



FLAVIO CRUZ MAMANI

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE MOLLOCO, EN EL DISTRITO DE ACORA, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO DE MOLLOCO, EN EL DISTRITO DE ACORA, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene como objeto, declarar de interés nacional y necesidad pública la protección, conservación, promoción y puesta en valor del sitio arqueológico de Molloco, ubicado en el distrito de Acora, provincia de Puno, departamento de Puno

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene como fin, preservar y promover el valor histórico y cultural del sitio arqueológico de Molloco, asimismo contribuir al desarrollo turístico del departamento de Puno.

Artículo 3. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declarar de interés nacional y necesidad pública la conservación y puesta en valor del sitio arqueológico de Molloco, ubicado en el distrito de Acora, provincia de Puno, del departamento de Puno.

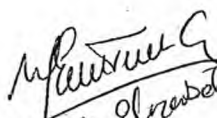
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

UNICA. - Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura en coordinación con el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de Puno y la Municipalidad Distrital de Acora, realizan las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

Lima, setiembre de 2024

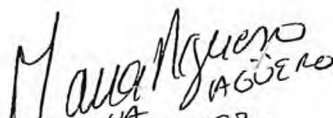

Kelly Pontalobos


M. Elizabeth T.


Isaac Mita
Alanoca


FLAVIO CRUZ MAMANI
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre


SEGUNDO
MONTALVO C.


MARIA AGÜERO
GUTIERREZ


Flavio Cruz Mamani

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1.1. FUNDAMENTACIÓN

La destrucción y abandono de nuestros sitios y complejos arqueológicos se está convirtiendo en un tema cotidiano, como si carecieran de valor y el sitio arqueológico de Molloco¹ no es la excepción; los bienes culturales son un componente básico de la identidad de los pueblos que la constituyen, más aún si tenemos en cuenta que estos lugares nos proporcionan información sobre el pasado de nuestro país.

Para salvaguardar un sitio arqueológico, se debe priorizar su intervención y resguardo, porque su importancia no radica en su valor como objeto turístico, sino como patrimonio nacional, el sitio arqueológico de Molloco, viene a formar parte valiosa del patrimonio cultural e histórico del distrito de Acora, Provincia de Puno y la Región de Puno, que en los últimos tiempos afronta un menoscabo gradual a causa de la falta de implementación de medidas pertinentes para su conservación y protección.

En nuestro territorio nacional tenemos el privilegio de contar con una enorme riqueza de monumentos arqueológicos que se encuentran dispersos a lo largo y ancho del país. Sin embargo, a lo largo de los tiempos no hemos logrado conocer cómo hacer uso efectivo de esta riqueza, mucho menos cómo preservarla para las futuras generaciones. En su lugar, somos observadores pasivos de cómo los monumentos arqueológicos permanecen en el olvido y en abandono, o en efecto, son arrasados bajo el pretexto del "desarrollo" y "progreso."

Debido a la vulnerabilidad de los sitios, el paso del tiempo, la exposición a factores atmosféricos, vandalismo y actividades humanas no reglamentadas, trajo como consecuencia la degradación de los restos arqueológicos.

Los estudios científicos y arqueológicos elaborados sobre el sitio arqueológico de Molloco son limitados, esto trae como resultado tener un conocimiento profundo y detallado de su valor histórico y cultural y dificulta la elaboración de estrategias efectivas para su conservación y puesta en valor, limitando el acceso a información crucial para la educación y la promoción cultural.

Muy a menudo turistas internacionales, nacionales y locales visitan Molloco y ello contribuye al desarrollo económico local, pero no hay una campaña promocional permanente por parte de las entidades gubernamentales y locales para atraer más

¹ PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO PUNO -PERTUR 2021 GOBIERNO REGIONAL PUNO PLAN ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO PUNO - PERTUR 2021

visitantes, a esto se suma la carencia de una infraestructura turística básica, museo de sitio, servicios apropiados para fortalecer el turismo rural sostenible.

La comunidad campesina de Molloco periódicamente se encarga de su mantenimiento y preservación, pero carecen de acciones permanentes de fortalecimiento sobre actividades de conservación y promoción, programas de sensibilización, educación patrimonial y capacitación en gestión turística. El financiamiento destinado a la conservación y puesta en valor del sitio arqueológico de Molloco por parte del Ministerio de Cultura y los gobiernos locales no son suficientes para desarrollar acciones de implementación, medidas de protección, investigación y promoción para desarrollar acciones necesarias y sostenibles.

Factores como el desarrollo urbano y agrícola en las proximidades del sitio arqueológico de Molloco representan una amenaza real para su integridad, a esto se suma la falta de un marco legal específico y de un plan de acción coordinado que dificulta los esfuerzos para proteger y promover este lugar histórico.

El sitio arqueológico de Molloco, fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación en dos oportunidades, mediante R.D.N. N° 991-INC, del 04 de octubre del 2001 y R.D.N. N° 296 - INC, del 16 de mayo del 2003².

Este proyecto legislativo de declaración de interés nacional y necesidad pública aprobará movilizar los recursos y esfuerzos necesarios para realizar medidas serias de conservación y protección del sitio y originar la investigación para descubrir nuevos conocimientos sobre las culturas ancestrales, modos de vida, organización social, estimular la realización de estudios y excavaciones científicas, favorecer significativamente al conjunto de conocimiento histórico y arqueológico, para ser un destino turístico importante, que cautive principalmente a visitantes nacionales e internacionales y cree ingresos económicos que favorezcan directamente a la comunidad local y proporcionará una coordinación práctica entre las entidades gubernamentales y no gubernamentales involucradas en la gestión de nuestro legado cultural.

Este extraordinario lugar llamado sitio arqueológico de Molloco es un asentamiento preinca de la cultura Lupaca, en el que se evidencia el contacto y fusión de las culturas Inca y Lupaca.

A pesar que hubo acciones de trabajo en años anteriores entre el Gobierno Regional, Municipalidad de Acora y el Ministerio de Cultura Puno en el año 2011 para la puesta en valor, restauración e investigación arqueológica, estas no tuvieron los resultados esperados para la conservación de la ciudadela preinca que se sitúa en las laderas del cerro Molloco, en ella se visibiliza diez chullpas de la época prehispánica de material lítico del lugar, y 20 cistas subterráneas ubicadas en una ladera de terreno rocoso.

² https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?cod_Ficha=419

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Chullpas de Molloco. Foto Agencia Andina³.

Se presume del apogeo de la cultura Lupaka y que su anexión al incanato fue paulatina y sin rasgos de resistencia como se observa con otras etnias o culturas del altiplano.

Molloco es una considerada una necrópolis⁴. Su filiación cultural corresponde al periodo Inca, donde se hallaron entierros que son pre-incas, existen muestras que hubo una fusión de intercambio, donde se mantuvieron los dos tipos de entierros, la fusión del lado aimara y el Inca.

Existen evidencias suficientes que el control estatal Inca no fue violento. Hubo una especie de negociación de los caciques del lado Lupaka con los incas porque no se demuestra algún tipo enfrentamiento que sí sucedió con el lado Colla de la parte norte de la región Puno. Las Chullpas o estructuras funerarias están asociadas a la gente de elite, a las personas con jerarquía social.

Es un centro funerario correspondiente al intermedio tardío Lupaka (época Pre Inka) y al periodo tardío (época Inka), donde se evidencia el contacto y fusión de las culturas Inca y Lupaka. Fue mencionado en el documento Some Notes on the Archaeology of the Department of Puno - Perú por Marion H. Tschopik, donde lo denomina como Kacha Kacha y describe el lugar como chullpas de plantas cuadrangulares y circulares que por sus características se asocia a la Cultura Inca⁵.

³<https://andina.pe/agencia/noticia-conoce-sitio-arqueologico-molloco-necropolis-preinca-puno-747856.aspx>

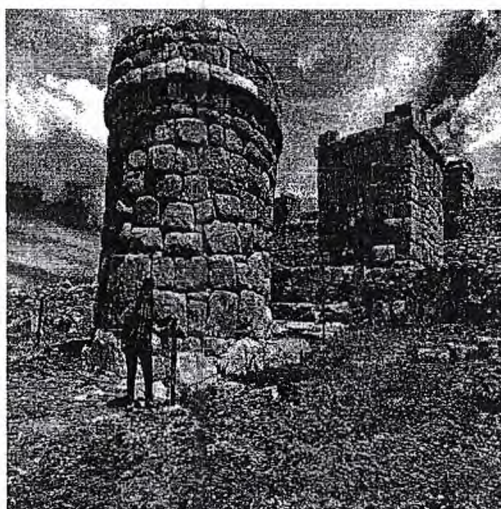
⁴<https://arqueologiamericana.blogspot.com/2011/01/molloco-en-puno-fusion-cultural-inca.html>

⁵https://consultasonline.mincetur.gob.pe/fichaInventario/index.aspx?cod_Ficha=419

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

Las chullpas están construidas de piedra trabajada con bloques cuadrangulares que presentan una perfecta unión con argamasa entre ellas, con una pequeña puerta de entrada orientada hacia el este o a la salida del sol.

Tres de las chullpas son de planta cuadrangular y dos de planta circular, las tres chullpas de planta cuadrangular se ubican hacia el lado oeste, mientras que las dos chullpas de planta circular hacia el lado este.



Fotos del sitio arqueológico de Molloco⁶.

⁶ <https://turismo.munipuno.gob.pe/chullpas-de-molloco/>

1.2. UBICACIÓN Y ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Se ubica en la comunidad de Mollocco, distrito de Acora. Desde Puno se sigue la ruta Puno - Acora (carretera asfaltada km. 36). Se puede llegar a través de la Panamericana Sur y hacer un alto en el paradero del mismo nombre, una caminata de 1 kilómetro de distancia por una carretera afirmada nos enfrenta a la visión de hermosas estructuras casi imperceptibles porque se confunden con lo rocoso de las laderas del cerro y desde Acora está a 4,5 km de distancia.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

Esta zona fue reconstruida en el año 2011. Se trabajaron cuatro chullpas grandes, dos pequeñas halladas durante los trabajos y una en proceso de construcción. En el mes de junio el pueblo aimara celebra el Pacha Kuti o Año Nuevo Andino, en conmemoración al regreso del sol, con una ceremonia que indica que con el acercamiento del sol a la tierra comienza la campaña agrícola en la región, oportunidad en que se dan ofrendas a la Pachamama (madre tierra) y a los apus y achachilas (cerros). La actividad culmina con danzas, algarabía de los participantes quienes comparten el fiambre que los pobladores traen para la ocasión.

1.4. TIPO DE LAS CHULLPAS DE MOLLOCCO: ANGULAR Y/O REDONDA

Están hechas de piedras pulidas de base cuadrada y redonda, así como también existen otras hechas con pequeñas piedras, chullpa rematada con una cúpula. Algunas de las chullpas de piedra, tienen algunos tallados, generalmente están representando a los lagartos.

Las chullpas cuadrangulares de piedra están en el lado norte, las chullpas rectangulares y las chullpas de piedra tipo Lupaca en el suroeste.

1.5. CARACTERÍSTICAS DE LAS CHULLPAS DE MOLLOCCO

Las construcciones de las chullpas de la comunidad de Mollocco tienen decoraciones en las paredes como serpientes llamas figuras zoomorfas etc. altos o bajos relieves no se utilizaron de manera excesiva o decorativa. Esta austeridad se refleja también en la disposición de los ambientes que se realizaron estos dibujos.

Las chullpas de la comunidad de Mollocco son monumentos mortuorios de 2, 5 y 8 m. de altura, generalmente cuadrada y redondo, en forma de torre o caja, destinado a los personajes de gran prestigio.

II.- BASE LEGAL

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley 29164, Ley de promoción del desarrollo sostenible de servicios turísticos en los bienes inmuebles, integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.
- c) Ley 27580, Ley que dispone medidas de protección que debe aplicar el Instituto Nacional de Cultura para la ejecución de obras en bienes culturales inmuebles.
- d) Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 057- 2018/CEPLAN/PCD.
- e) Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- f) Resolución directoral nacional N°663/INC-2001.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La declaración de interés nacional y necesidad pública, la investigación, conservación, puesta en valor y promoción del sitio del sitio arqueológico de Molloco, ubicado en el distrito de Acora, provincia de Puno, departamento de Puno no genera gasto para el tesoro público, muy por el contrario, contribuye a enriquecer nuestra cultura y con ello también fomentar el turismo, siendo esta actividad una fuente de ingreso en la región Puno.

IV. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene nuestro ordenamiento jurídico vigente, por el contrario, busca recuperar, proteger y conservar el sitio arqueológico de Molloco, ubicado en el distrito de Acora, provincia de Puno en el departamento de Puno.

V. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con la política de Estado del Acuerdo Nacional⁷ en su objetivo I: Democracia y estado de derecho y la política de estado 3: Afirmación de la Identidad nacional.

De la misma forma, guarda relación con la Agenda Legislativa⁸, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 002-2023-2024-CR, para el periodo anual de sesiones 2023 - 2024, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 17 de octubre de 2023, con el tema 10, fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural, y tema 13. defensa de los Pueblos.

⁷ <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/>

⁸ <https://diariooficial.elperuano.pe/Normas>